

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 31/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110084300	Ordinario	ANGEL JOSÉ RIOS CARVAJAL	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entregar títulos Se reconoce personería y se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado sustituto de la parte Demandante. OF.1	30/08/2021		
05001310501820130014500	Ordinario	ALFONSO MOLINA SOLER	POSITIVA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la apoderada sustituta de la parte Demandante. OF.1	30/08/2021		
05001310501820160090400	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en atención a la incapacidad de la titular del despacho para la las fechas de 23 y 24 de agosto, se dispone la reprogramación de la audiencia y se señala para que tenga lugar, el día 23 de septiembre de 2021 a partir de las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo dispuesto en el auto. OF2	30/08/2021		
05001310501820180032200	Ordinario	ALEJANDRO LONDOÑO CANO	SEGUROS SURAMERICANA S.A.	Auto que aplaza audiencia Por solicitud del apoderado judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. allegado al correo institucional de éste Despacho judicial el 26 de agosto de los corrientes, se procede a la reprogramación de la diligencia señalada. Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 23 de septiembre del año 2021, a la 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/10408865 OF.1	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180038300	Ordinario	GLORIA IES CASTAÑO DE CUARTAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El apoderado de la parte accionada solicita que se corrija el valor total de las costas en letras en el auto del 12/02/2021 con el fin de dar claridad. Conforme lo anterior encuentra el Despacho que efectivamente se incurrió en un error por omisión de palabras, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el auto del 12 de febrero de 2021, mediante el cual se liquidan y aprueban las costas, advirtiéndose que el valor correcto de las mismas en letras es Cinco Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Quince Pesos. OF.1	30/08/2021		
05001310501820200002000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere Se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15), para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. E1.	30/08/2021		
05001310501820200006700	Ejecutivo Conexo	EDILMA DEL CAMPO MARTELO	PORVENIR S.A	Auto requiere Se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15), para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. E1.	30/08/2021		
05001310501820200013500	Ordinario	YANETH ADRIANA BUSTAMANTE GALLEGO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ADMITEN las contestaciones a la demanda por ambas codemandadas. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Se fija como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento para el día 20 de octubre 2021 a las 10:00 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/10453036 Se reconoce personería. OF.1	30/08/2021		
05001310501820210014000	Ordinario	EDGAR ORLANDO PEREA REYES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda ORDENA CUMPLIR REQUISITOS.SEC	30/08/2021		
05001310501820210028200	Ordinario	RAMIRO DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO	E.S.E METROSALUD	Auto inadmite demanda ORDENA CUMPLIR REQUISITOS.SEC	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210028300	Ordinario	MIGUEL ANGEL CORTES BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR.SEC	30/08/2021		
05001310501820210032800	Tutelas	MARIA PATRICIA KOHBERG SALAZAR	FISCAL 29 SECCIONAL UNIDAD UNICA DE PATRIMONIO DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición a la señora MARÍA PATRICIA KOHLBERG SALAZAR, ORDENAR al FISCAL 29 SECCIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, señor Hernán Alberto Ruiz Ceballos, o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de respuesta de fondo al derecho de petición invocado por la accionante el 16 de junio de 2021, poniendo el mismo a conocimiento de la peticionaria. Ordena notificar. E2	30/08/2021		
05001310501820210032900	Tutelas	CONRADO DE JESUS ESPINOSA ESPINOSA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia SE TUTELA el derecho fundamental de petición al señor CONRADO DE JESÚS ESPINOSA ESPINOSA. SE ORDENA a la UARIV, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, emita una respuesta completa a la petición elevada por el accionante el 06 de julio del año que cursa, teniendo en cuenta cada una de las manifestaciones y pretensiones del accionante en el escrito petitorio. Ordena notificar. E2	30/08/2021		
05001310501820210034700	Tutelas	OMAR DE JESUS WICHE POLO	UARIV	Auto pone en conocimiento Se admite la presente acción de tutela. Ordena notificar. E2	30/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)